

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23576 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 316/15-M, por Auto de 25 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Confecciones Cabarrios, S.L.U., con CIF B-70298484 y domicilio social en rúa da Canteira, núm. 8, bajo, Ordes (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal la Letrada D.ª Manuela Blanco Jimenez, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en C/ Centro Comercial Area Central, 1.ª Puerta, Local 25 C, Santiago de Compostela y correo electrónico: jurídico@mbjabogados.com

A Coruña, 26 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150032307-1